

OFICIO N° 0 0 0 5 8 0 RR-HH-DES-2019 FECHA 0 7 MAR 019

TICKET GDOC 2019-026830

Ingeniera
Anabel Hermosa
PRESIDENTA DE LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA
Presente.

Asunto: Aplicación Ordenanza No 0186

De mi consideración:

En atención al oficio No SGC-2019-0632 del 21 de febrero del 2019, en el que solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Secretaria Metropolitana de Educación y Deportes, informen conjuntamente sobre el detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, así como la formulación de la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Al respecto me permito señalar la normativa legal pertinente:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 344, determina que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 25.- La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la Republica.

Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A del 02 de mayo de 2018, establece:

"Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como autoridad nominadora del personal docente, administrativo, y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio de Trabajo, dentro de sus respectivas competencias."

Artículo. 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional.

ORDENANZA No 186, del 06 de Noviembre del 2017, ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Disposiciones Transitorias.-

Primera.- En el plazo de 60 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la entidad encargada de la educación municipal, desarrollará el respectivo Reglamento, para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Resolución No A 006 del 30 de enero del 2019, RESUELVE:

"Art. 1.- Modificar la denominación actual de la "Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa" que se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la de "Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria"."

En la Disposición General Segunda establece: "La Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, para su correcto funcionamiento contará con una estructura orgánica, posicional y funcional que garantice la oferta educativa extraordinaria".

Consta en la Resolución Nro. A 006, la Estructura Orgánica de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte y Estructura Orgánica de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria.

Resolución No. GADDMQ-SE-GL-001-2019, Expide el Reglamento a la Ordenanza No 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el GAD Distrito Metropolitana de Quito.

Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2014-0034-A, del 28 de julio del 2014, Expide la Normativa de Educación para personas con Escolaridad Inconclusa

Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2014-0040-A, del 11 de mayo del 2017, Expide el CURRICULO INTEGRADO DE ALFABETIZACION, Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES DEL SUBNIVEL DE BASICA SUPERIOR DE EDUCACION GENERAL BASICA Y NIVEL DE BACHILLERATO PARA LA EDUCACION EXTRAORDINARIA DE PERSONAS CON ESCOLARIDAD INCONCLUSA CON SUS RESPECTIVAS CARGAS HORARIAS.

Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00067-A, del 20 de julio del 2017, Expide las REFORMAS AL ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A de 11 de mayo de 2017 publicado en el Registro Oficial N. 31 de 07 de julio de 2017.

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina:

El Art. 114, Funciones.- Dentro de la carrera docente pública, los profesionales de la educación podrán ejercer la titularidad de las siguientes funciones:

- a) Docentes
- b) Docentes Consejeros estudiantiles
- c) Docentes Mentores
- d) Vicerrectores y Subdirectores
- e) Inspectores y subinspectores
- f) Asesores educativos
- g) Auditores educativos
- h) Rectores y directores

Decreto Ejecutivo No 811, Expide las Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica Intercultural.

Reforma el Art. 362, en el que se establecen los requisitos para cada categoría del escalafón docente.

Con base en el marco legal expuesto, y al contar con la estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, mas no con la estructura posicional, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos ha solicitado mediante oficio No 000537-RR-HH-DES-2019, a la Secretaria General de Planificación, el apoyo con este instrumento técnico; con oficio No 000540-RR-HH-DES-2019 ha requerido a la Secretaria de Educación y Deportes, realizar las siguientes acciones:

- 1. Alinear a la normativa legal la denominación de los puestos, conforme la función a realizar.
- 2. Establecer en que unidades educativas se va a proporcionar a la comunidad, Educación Extraordinaria. (Educación Básica y Bachillerato)
- 3. Definir las modalidades a implantar en cada centro educativo.

- 4. Definir las jornadas escolares en que se impartirá la educación extraordinaria en cada centro.
- 5. Establecer el número de docentes necesarios para la atención de educación extraordinaria, requerido por cada centro educativo, conforme la malla curricular oficializada por el Ministerio de Educación.

Por lo expuesto y una vez que se cuente con la información solicitada, la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realizará el análisis correspondiente y procederá a tramitar la legalización de la creación de puestos, considerando la masa salarial planificada para el 2019, lo que efectivamente se encuentra presupuestado; para la posterior realización de los concursos de méritos y oposición de docentes, con base en el instrumento técnico aprobado para el efecto en la Municipalidad.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente

Sandra Pérez

SANNES

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

retonecos

2019-026830 - Ampliación - Ticket - GDOC ™ X me

Ticket#2019-026830 — proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Métropolitano de Quito extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito. 22-02-19

Información del ticket

Antigüedad:

Creado:

22/02/2019 - 10:27

Creado por:

Rosero Ivonne

Estado:

abierto

Bloqueo: Prioridad: bloqueado 3 normal

Cola:

DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

Identificador del

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

cliente:

Tiempo contabilizado:

Propietario:

Perez

Moreno Sandra del Pilar

Información del cliente

Nombre:

SECRETARIA GENERA[...]

Apellido:

usuario:

SECRETARIA GENERA[...]

Identificador de

SECRETARIA GENERA[...]

Correo:

secretariadelconc[...]

Received 26/22/2019 xil

O Tickets abiertos (cliente) (571)

Elent PF

Acidisis, inferes y tecleute partiete 26/02/2019

Artículo #2 – Nota

Creado: 22/02/2019 - 10:28 por Rosero Ivonne

De:

Ivonne Rosero

Para:

Sandra del Pilar Perez Moreno

Asunto:

Adjunto (MAX 8MB):

2019-SGC-0632.pdf, 141.8 KBytes

VA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 2019-SGC-0632

27/02/13/10

Artículo #1 – proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Creado: 22/02/2019 - 10:27 por Rosero Ivonne

De:

ivonne.rosero@quito.gob.ec, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

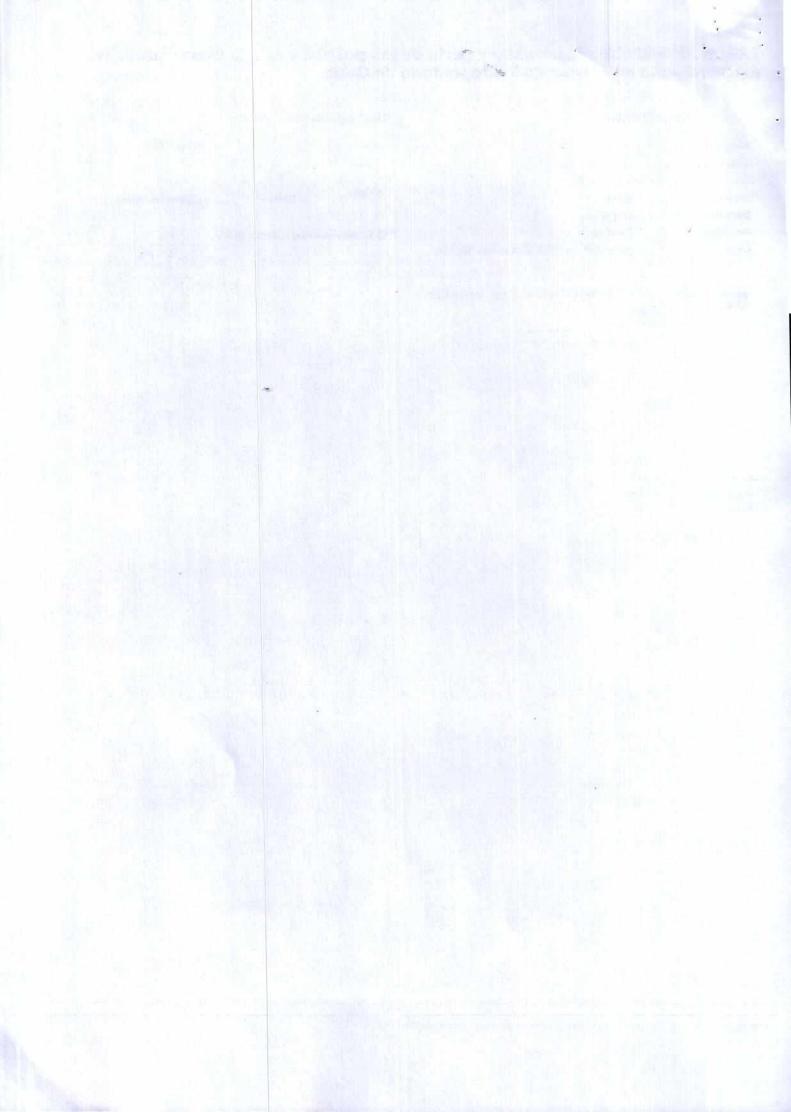
Para: Asunto: DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Adjunto (MAX 8MB):

2019-SGC-0632.pdf, 138.6 KBytes

SECRETARIA DE EDUCACION 2019-SGC-0632





Oficio No. SGC-2019-0632

Quito, DM, 2 1 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-026002

Doctor Pedro Fernández de Córdova SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Doctora Sandra Pérez DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

Asunto: Se solicità informe del detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

De nuestra consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019, luego de tratar el tercer punto del orden del día relacionado con el seguimiento a la aplicación del Reglamento a la Ordenanza No. 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar un informe conjunto con el detalle del proceso, el perfil de los postulantes y la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Dichos informes deberán remitirse en un plazo de 8 días, para conocimiento de la Comisión.

Atentamente,

Ing. Anábel Hermosa A.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019.

Abg. Diego Cevallos Salgado

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

CONCEJO

Página 1 de 2

Acción:	Responsable:	Sigla Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaboración:	PCarvajal	GC	2019-02-20	121
Revisión:	RDelgado	PCG	2019-02-20	

Dr. Pedro Fernández de Córdova, Secretario de Educación, Recreación y Deporte.

Ejemplar 1: Dr. 1 Ejemplar 2: Arch Ejemplar 3: Secr C.C. para conocimiento Ejemplar 4: Ing. Archivo Auxiliar Numérico Secretaria General del Concejo

Ing. Anabel Hermosa, Presidente de la Comisión de Educación y Cultura



OFICIO N° 0000 540 RR-HH-DES-2019

TICKET GDOC 2019-026830

Doctor
Pedro Fernández de Córdova
SECRETARIO DE EDUCACION RECREACION Y DEPORTE
Presente.

Asunto: Implementación Ordenanza No 0186

De mi consideración:

Mediante oficio No SGC-2019-0632 del 21 de febrero del 2019, suscrito por la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Secretaria Metropolitana de Educación y Deportes, informen conjuntamente sobre el detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, así como la formulación de la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Al respecto me permito señalar la normativa legal pertinente:

Constitución de la República del Ecuador:

Art. 344, determina que el Estado ejercerá la rectoría del sistema a través de la autoridad educativa nacional, que formulará la política nacional de educación; asimismo regulará y controlará las actividades relacionadas con la educación, así como el funcionamiento de las entidades del sistema.

Ley Orgánica de Educación Intercultural

Art. 25.- La Autoridad Educativa Nacional ejerce la rectoría del Sistema Nacional de Educación a nivel nacional y le corresponde garantizar y asegurar el cumplimiento cabal de las garantías y derechos constitucionales en materia educativa, ejecutando acciones directas y conducentes a la vigencia plena, permanente de la Constitución de la Republica.

Acuerdo Ministerial Nro. MINEDUC-MINEDUC-2018-00046-A del 02 de mayo de 2018, establece:

"Artículo 1.- RATIFICAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, como promotor de las Instituciones Educativas Municipales del cantón Quito, y como

autoridad nominadora del personal docente, administrativo, y directivo de las mismas, a través de la Unidad de Administración del Talento Humano o quien haga sus veces, es el único responsable de administrar dicho personal, observando para el efecto las disposiciones de la Ley Orgánica del Servicio Público y la Ley Orgánica de Educación Intercultural, sus respectivos reglamentos, así como las demás disposiciones emitidas por la Autoridad Educativa Nacional y por el Ministerio de Trabajo, dentro de sus respectivas competencias."

Artículo. 2.- DETERMINAR que el Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito, es el responsable de garantizar que las instituciones educativas a su cargo impartan el servicio educativo con personal docente, directivo y administrativo idóneo, honorable y ético, salvaguardando el interés superior de los niños niñas y adolescentes a educarse en espacios de convivencia social pacífica, en donde nada ni nadie atente contra su integridad física y psicológica, para cuyo efecto deberá observar las políticas de selección de personal expedidas por la Autoridad Educativa Nacional.

ORDENANZA No 186, del 06 de Noviembre del 2017, ORDENANZA QUE GARANTIZA LA OFERTA EDUCATIVA EXTRAORDINARIA EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.

Disposiciones Transitorias.-

Primera.- En el plazo de 60 días a partir de la vigencia de la presente Ordenanza, la entidad encargada de la educación municipal, desarrollará el respectivo Reglamento, para el cumplimiento de la presente ordenanza.

Resolución No A 006 del 30 de enero del 2019. RESUELVE:

" Art. 1.- Modificar la denominación actual de la "Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa" que se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la de "Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria"."

En la Disposición General Segunda establece: "La Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, para su correcto funcionamiento contará con una estructura orgánica, posicional y funcional que garantice la oferta educativa extraordinaria".

Consta en la Resolución Nro. A 006, la Estructura Orgánica de la Secretaria de Educación, Recreación y Deporte y Estructura Orgánica de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria.

Resolución No. GADDMQ-SE-GL-001-2019, Expide el Reglamento a la Ordenanza No 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el GAD Distrito Metropolitana de Quito.

Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2014-0034-A, del 28 de julio del 2014, Expide la Normativa de Educación para personas con Escolaridad Inconclusa

Acuerdo Ministerial Nro.MINEDUC-ME-2014-0040-A, del 11 de mayo del 2017, Expide el CURRICULO INTEGRADO DE ALFABETIZACION, Y LAS ADAPTACIONES CURRICULARES DEL SUBNIVEL DE BASICA SUPERIOR DE EDUCACION GENERAL BASICA Y NIVEL DE BACHILLERATO PARA LA EDUCACION EXTRAORDINARIA DE PERSONAS CON ESCOLARIDAD INCONCLUSA CON SUS RESPECTIVAS CARGAS HORARIAS.

Acuerdo Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00067-A, del 20 de julio del 2017, Expide las REFORMAS AL ACUERDO Nro. MINEDUC-MINEDUC-2017-00040-A de 11 de mayo de 2017 publicado en el Registro Oficial N. 31 de 07 de julio de 2017.

Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Intercultural determina:

El Art. 114, Funciones.- Dentro de la carrera docente pública, los profesionales de la educación podrán ejercer la titularidad de las siguientes funciones:

- a) Docentes
- b) Docentes Consejeros estudiantiles
- c) Docentes Mentores
- d) Vicerrectores y Subdirectores
- e) Inspectores y subinspectores
- f) Asesores educativos
- g) Auditores educativos
- h) Rectores y directores

Decreto Ejecutivo No 811, Expide las Reformas al Reglamento General a la Ley Orgánica Intercultural.

Reforma el Art. 362, en el que se establecen los requisitos para cada categoría del escalafón docente.

Con base en el marco legal expuesto y al contar con la estructura orgánica de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, es necesario realizar las siguientes acciones:

- 1. Alinear a la normativa legal la denominación de los puestos conforme la función a realizar.
- 2. Establecer en que unidades educativas se va a proporcionar a la comunidad Educación Extraordinaria. (Educación Básica y Bachillerato)
- 3. Definir las modalidades a implantar en cada centro educativo.
- 4. Definir las jornadas escolares en que se impartirá la educación extraordinaria en cada centro.
- 5. Conforme la malla curricular oficializada por el Ministerio de Educación, establecer el número de docentes necesarios para la atención de educación extraordinaria, requerido por cada centro educativo, con lo que la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos, realizará el análisis correspondiente y procederá a tramitar la legalización de la creación de puestos, considerando la

masa salarial planificada para el 2019, lo que efectivamente se encuentra presupuestado; para la posterior realización de los concursos de méritos y oposición de docentes, con base en el instrumento técnico aprobado para el efecto en la Municipalidad.

Particular que informo para los fines consiguientes.

Atentamente

Sandra Pérez

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración:	Elena Cruz	UD	01/03/2019	(w)
Revisión:	Ximena Vásquez	UD	01/03/2019	700

proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa strito Metropolitano de Quito.

22019 - 10:27

no Ivonne

werto

oloqueado 3 normal

DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Tiempo contabilizado:

0

Propietario:

Perez

Moreno Sandra del Pilar

Información del cliente

Rubile repulsely x.

Nombre:

SECRETARIA GENERA[...]

Apellido:

SECRETARIA GENERA[...]

Identificador de usuario:

SECRETARIA GENERA[...]

Correo:

secretariadelconc[...]

O Tickets abiertos (cliente) (571)

Elent PF

Audiila, inform y toluete pertunte 26/02/2019

2 - Nota

2022019 - 10:28 por Rosero Ivonne

Ivonne Rosero

Sandra del Pilar Perez Moreno

Nota

MAX

2019-SGC-0632.pdf, 141.8 KBytes

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 2019-SGC-0632

22 FEB 2019 Pibe 10:56.

27/02/13/03

Artículo #1 – proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Creado: 22/02/2019 - 10:27 por Rosero Ivonne

De: ivonne.rosero@quito.gob.ec, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Para: DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

Asunto:

proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Adjunto (MAX 8MB):

2019-SGC-0632.pdf, 138.6 KBytes

SECRETARIA DE EDUCACION 2019-SGC-0632



Oficio No. SGC-2019-0632

Quito, DM, 2 1 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-026002

Doctor Pedro Fernández de Córdova SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Doctora Sandra Pérez DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

Asunto: Se solicita informe del detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

De nuestra consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019, luego de tratar el tercer punto del orden del día relacionado con el seguimiento a la aplicación del Reglamento a la Ordenanza No. 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar un informe conjunto con el detalle del proceso, el perfil de los postulantes y la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Dichos informes deberán remitirse en un plazo de 8 días, para conocimiento de la Comisión.

Atentamente,

Ing. Anabel Hermosa A.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019.

Abg Diego Cevallos Salgado

SÉCRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL

CONCEJO



OFICIO N°0 0 0 53 7 RR-HH-DES-2019

FECHA DI MAROPATO

TICKET GDOC No 2019-026830

Abogado Andrés Isch SECRETARIO GENERAL DE PLANIFICACIÓN Presente.

Asunto: Implementación Ordenanza No 0186

De mi consideración:

Mediante oficio No SGC-2019-0632 del 21 de febrero del 2019, suscrito por la Ing. Anabel Hermosa, Presidenta de la Comisión de Educación y Cultura, solicita a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos y Secretaria Metropolitana de Educación y Deportes, informen sobre el detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

Al respecto, debo señalar que en la Resolución No A 006, del 30 de enero del 2019, se RESUELVE:

" Art. 1.- Modificar la denominación actual de la "Dirección Metropolitana de Inclusión Educativa" que se encuentra dentro de la estructura orgánica de la Secretaría de Educación, Recreación y Deporte, por la de "Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria"."

En la Disposición General Segunda establece: "La Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, para su correcto funcionamiento contará con una estructura orgánica, posicional y funcional que garantice la oferta educativa extraordinaria".

El Reglamento General a la Ley Orgánica de Servicio Público, determina:

"Art. 137.- Administración del Desarrollo Institucional.- Las UATH tendrán bajo su responsabilidad el desarrollo, estructuración y restructuración de las estructuras institucionales y posicionales, en función de la misión, objetivos, procesos y actividades de la organización y productos".

Por lo expuesto, y en virtud de que es competencia de la Secretaria de Planificación, Dirección Metropolitana de Desarrollo Institucional, la determinación de la estructura orgánica y posicional de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria, solicito de la manera más comedida la información correspondiente, lo que permitirá a la Dirección Metropolitana de Recursos Humanos,

realizar el análisis respectivo, para la creación de los puestos necesarios para la operatividad de la Dirección Metropolitana de Educación Extraordinaria.

Atentamente,

Sandra Pérez Moreno

SAMORA

DIRECTORA METROPOLITANA DE RECURSOS HUMANOS

Elaboración:	Elena Cruz	UD	01/03/2019	1mi
Revisión:	Ximena Vásquez	UD	01/03/2019	382)1
Aprobación:	Paúl Castillo	DMRRHH	01/03/2019	

DECAMECOS

GESTION DOCUMENTAL
Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar 2: Archivo General

Ejemplar 3: Archivo Unidad de Desarrollo

2019-026830 - Ampliación - Ticket - GDOC ™ Xine, =

6830 — proceso y perfil de los postulantes a la oferta educati en el Distrito Metropolitano de Quito. 77 -02-19

del ticket

1 m

22/02/2019 - 10:27

Rosero Ivonne

abierto

prioridad:

bloqueado 3 normal

Cola:

DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

Identificador del cliente:

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

Tiempo contabilizado:

Propietario:

Perez

Moreno Sandra del Pilar

Información del cliente

Nombre:

SECRETARIA GENERA[...]

Apellido:

SECRETARIA GENERA[...]

Identificador de usuario:

SECRETARIA GENERA[...]

Correo:

secretariadelconcl...1

O Tickets abiertos (cliente) (571)

Elenk PF

Acidiles, inform y tachente particule 26/02/2019

rtículo #2 - Nota

reado: 22/02/2019 - 10:28 por Rosero Ivonne

e: ara:

Ivonne Rosero

sunto:

Sandra del Pilar Perez Moreno

Nota

djunto (MAX

2019-SGC-0632.pdf, 141.8 KBytes

/A DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS 2019-SGC-0632

2 2 FEB 2019 Pibo 10:56.

27/02/13/1

tículo #1 – proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito

ado: 22/02/2019 - 10:27 por Rosero Ivonne

ivonne.rosero@quito.gob.ec, SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

into:

a:

DIRECCION METROPOLITANA RR. HH.

unto (MAX

proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

2019-SGC-0632.pdf, 138.6 KBytes

:CRETARIA DE EDUCACION 2019-SGC-0632



Oficio No. SGC-2019-0632

Quito, DM, 2 1 FEB 2019

Ticket GDOC: 2019-026002

Doctor Pedro Fernández de Córdova SECRETARIO DE EDUCACIÓN, RECREACIÓN Y DEPORTE

Doctora Sandra Pérez DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

Presente.-

Asunto: Se solicita informe del detalle del proceso y perfil de los postulantes a la oferta educativa extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito.

De nuestra consideración:

La Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019, luego de tratar el tercer punto del orden del día relacionado con el seguimiento a la aplicación del Reglamento a la Ordenanza No. 186 que garantiza la Oferta Educativa Extraordinaria en el Distrito Metropolitano de Quito, resolvió: solicitar un informe conjunto con el detalle del proceso, el perfil de los postulantes y la hoja de ruta para la implementación del proceso de convocatoria a docentes de educación extraordinaria.

Dichos informes deberán remitirse en un plazo de 8 días, para conocimiento de la Comisión.

Atentamente.

Ing. Anábel Hermosa A.

PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la resolución en mención fue expedida por la Comisión de Educación y Cultura, en sesión ordinaria realizada el lunes 18 de febrero de 2019.

Abg. Diego Cevallos Salgado

SÉCRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

SECRETARÍA GENERAL DEL

CONCEJO